



---

**SUMARIO**

---

**2. Autoridades y personal****2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**

PÁGINA

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 4 de abril de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de formación de personal investigador.

8

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 19 de noviembre de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «La Sonrisa de un Niño», de Sevilla. (PP. 3386/2012).

17

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 9 de abril de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 43/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

18

Resolución de 9 de abril de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 17/2013, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

19

**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Notificación de 8 de abril de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la resolución de 4 de abril de 2013, de la Plataforma Provincial de Logística Integral de Sevilla, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 95/2013, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 20

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Éxodo Glauka». 21

Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Alcodior, S.L.». 22

Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Flavia, S.L.». 23

Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de los municipios que se citan, como zonas de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. 24

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 25 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de procedimiento núm. 1391/2010. 25

Edicto de 14 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez) dimanante de procedimiento núm. 1487/2011. 26

Edicto de 20 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez) dimanante de procedimiento núm. 1449/2011. 27

Edicto de 14 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 435/2012. (PP. 616/2013). 28

Edicto de 22 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 983/2011. (PP. 623/2013). 29

Edicto de 11 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 598/2010. (PP. 776/2013). 30

Edicto de 15 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 943/2010. (PP. 801/2013). 32

Edicto de 4 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de procedimiento 2185/2011. (PP. 788/2013). 33

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 18 de diciembre de 2012, del Juzgado Mixto núm. Cinco de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1997/2009. (PP. 796/2013). 35

Edicto de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Huércal-Overa, dimanante de procedimiento verbal núm. 17/2011. (PP. 471/2013). 37

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 2 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 41/2012. 38

Edicto de 3 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 973/2012. 39

Edicto de 3 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1037/2012. 40

Edicto de 3 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1001/2012. 41

Edicto de 3 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 224/2013. 42

Edicto de 3 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1278/2011. 43

Edicto de 5 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 481/2012. 44

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 9 de abril de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 900/2013). 45

Resolución de 8 de abril de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 881/2013). 47

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Edicto de 1 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto. 49

Anuncio de 25 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 51

Anuncio de 8 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas. 54

Anuncio de 9 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración relativo al expediente que se cita. 55

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 9 de abril de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración suscritos con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del Servicio de Comedor Escolar, para el curso 2012/2013. 56

Resolución de 9 de abril de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración suscritos con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza para los Servicios de Transporte Escolar y de Estudiantes durante el curso 2012/2013. 57

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 4 de abril de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución de este órgano, de 11 de febrero de 2013, por la que se aprueba la liquidación del contrato celebrado el 25 de noviembre de 2008. 58

Anuncio de 21 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 59

Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 60

Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 61

Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 62

Anuncio de 25 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 64

Anuncio de 25 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 65

Anuncio de 25 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 66

Anuncio de 26 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 67

|  |    |
|--|----|
| Anuncio de 2 de abril de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. | 68 |
| Anuncio de 2 de abril de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.      | 69 |
| Anuncio de 3 de abril de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. | 70 |
| Anuncio de 5 de abril de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. | 72 |

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

|  |    |
|--|----|
| Resolución de 3 de abril de 2013, de la Dirección General de Vivivenda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas a los Ayuntamientos, Entes Públicos Locales y Entidades Supramunicipales relacionados a continuación, conforme a los dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 2009, de esta misma Consejería. | 73 |
| Anuncio de 1 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando, a quien se relaciona, actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.   | 75 |
| Anuncio de 4 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando Resolución en el procedimiento administrativo de liquidación de daños que se cita.  | 76 |
| Anuncio de 4 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando resolución de recurso de alzada y remisión de 046 en el procedimiento administrativo de carácter sancionador.   | 77 |

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

|   |    |
|---|----|
| Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, término municipal de San Roque, Cádiz. (PP. 736/2013). | 78 |
| Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Obejuna. (PP. 772/2013).                       | 79 |
| Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Obejuna. (PP. 773/2013).                       | 80 |
| Acuerdo de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público que se cita. (PP. 58/2013).   | 81 |
| Acuerdo de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 752/2013).                              | 82 |

**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

- Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan. 83
- Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan. 84
- Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan. 85
- Notificación de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de ampliación de plazos del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente en los expedientes de protección que se citan. 86
- Anuncio de 5 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 87
- Anuncio de 5 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales de personas mayores y con discapacidad. 88
- Anuncio de 5 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 89
- Anuncio de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 91
- Anuncio de 25 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2012, según la Orden de 23 de julio de 2012. 92
- Anuncio de 2 de abril de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Sevilla Norte. 97
- Anuncio de 2 de abril de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Ronda. 98
- Anuncio de 2 de abril de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba. 101
- Anuncio de 3 de abril de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud. 102

Anuncio de 4 de abril de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito Sanitario Guadalquivir. 103

Anuncio de 4 de abril de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga. 107

### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

Anuncio de 21 de marzo de 2013, de la Dirección de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sobre la notificación de intención de formular solicitud de incautación a la Caja General de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, relativo al procedimiento que se cita. 109

Anuncio de 18 de marzo de 2013, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica los actos administrativos que se citan. 110

Anuncio de 25 de marzo de 2013, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 112

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de 21 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del periodo de información pública de expediente de obras en zona de policía. (PP. 1093/2011). 113

### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 1 de abril de 2013, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la provisión de plaza de Inspector de la Policía Local. 114

Anuncio de 1 de abril de 2013, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la provisión de plazas de Oficial de la Policía Local. 121

Anuncio de 1 de abril de 2013, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la provisión de plazas de Subinspector de la Policía Local. 128

### **ENTIDADES PARTICULARES**

Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Sdad. Coop. And. de interés social Dar-Auturas, de disolución, nombramiento de liquidador y convocatoria para asamblea de liquidación. (PP. 783/2013). 136

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de formación de personal investigador.*

Vista la propuesta formulada por don Rafael Hidalgo Prieto, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado «Paisaje cultural romano e infraestructuras en Andalucía. Una perspectiva patrimonial», al amparo del Contrato firmado entre la Agencia de Obras Públicas de la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide, en la que solicita el nombramiento de un becario que colabore en tareas de investigación en el citado Proyecto de Investigación.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad con fecha 2 de abril de 2013.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.<sup>a</sup>: CTB1301), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 20.08.20.2006 541A 649.05.01 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expdte. núm.: 2013/1253).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 4 de abril de 2013.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

#### ANEXO I

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.<sup>a</sup> de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.



### 1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

### 2. Solicitantes.

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

### 3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá Alta en Régimen General de la Seguridad Social.

### 4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del periodo de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un periodo de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el periodo interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

#### 5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

#### 6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la beca, entendiéndose la no incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

#### 7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km. 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización de la beca.

7.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

#### 8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad.

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

#### 10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

##### 10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

### 11. Criterios de Selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTB1301.

Proyecto de Investigación: «Paisaje cultural romano e infraestructuras en Andalucía. Una perspectiva patrimonial».

Investigador principal: Don Rafael Hidalgo Prieto.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Rafael Hidalgo Prieto.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.

- Diploma de Estudios Avanzados.

Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Elaboración de un sistema de información geográfica sobre infraestructuras públicas y privadas romanas en Andalucía.

- Recogida de información sobre las infraestructuras y el paisaje cultural romano en Andalucía.

- Creación de un corpus documental.

Condiciones de la beca:

- Asignación mensual íntegra: 1.164,00 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de agosto de 2013.

Otros méritos a valorar:

- Licenciatura en Historia, Historia del Arte o Humanidades.
- Publicaciones científicas de carácter arqueológico.
- Experiencia y conocimiento en Sistemas de Información Geográfica aplicados a la investigación arqueológica.
- Experiencia y conocimiento en tratamiento informático y procesal para el análisis del registro arqueológico (bases de datos SIGs).
- Experiencia acreditada en Proyectos de Investigación Arqueológica.



**SOLICITUD DE BECA DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR**

ANEXO III

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE  
 Vicerrectorado de Investigación y T.T. Referencia de la Convocatoria de Beca (Ver Anexo II) \_\_\_\_\_

| 1. DATOS PERSONALES                                   |           |                    |                     |
|---|-----------|--------------------|---------------------|
| N.I.F.  |           | APELLIDOS Y NOMBRE |                     |
| DOMICILIO (durante el periodo de disfrute de la beca) |           |                    | TELÉFONO            |
| CÓDIGO POSTAL   | POBLACIÓN |                    | PROVINCIA           |
| MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO             |           |                    | FECHA DE NACIMIENTO |
| DOMICILIO (familiar)                                  |           |                    | TELÉFONO            |
| CÓDIGO POSTAL   | POBLACIÓN |                    | PROVINCIA           |

| 2. DATOS ACADÉMICOS  |                        |   |                                      |
|--|------------------------|---|--------------------------------------|
| TITULACIÓN   |                        | UNIVERSIDAD o CENTRO (donde obtuvo el Título) |                                      |
| CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO<br>¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos. |                        |   |                                      |
|  | Nº Asignaturas Anuales | Nº Asignaturas Cuatrimestrales                | Nº de Créditos                       |
| Aprobados  |                        |   |                                      |
| Notables   |                        |   |                                      |
| Sobresalientes   |                        |   |                                      |
| Matrículas de Honor  |                        |   |                                      |
| A. Convalidadas  |                        |   |                                      |
|  |                        |   | Año de inicio de los estudios: _____ |
|  |                        |   | Año de fin. de los estudios: _____   |

| 3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  |  |
|---|--|
| TÍTULO  |  |
| FINALIDAD DEL TRABAJO   |  |
| ¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |  |

| 4. DIRECTOR DE LA BECA |                        |           |
|------------------------|------------------------|-----------|
| APELLIDOS Y NOMBRE     |                        | CATEGORÍA |
| CENTRO                 |                        | TELÉFONO  |
| DEPARTAMENTO           | GRUPO DE INVESTIGACIÓN |           |

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me concedan la beca que solicito.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del Solicitante.

SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y T.T. DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.



*ANEXO IV*

Don/Doña \_\_\_\_\_ con  
domicilio en \_\_\_\_\_

y documento nacional de identidad número \_\_\_\_\_ a efectos de ser  
nombrado/a Becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o  
promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y  
que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



*ANEXO V*

Don/Doña \_\_\_\_\_ con  
domicilio en \_\_\_\_\_

y documento nacional de identidad número \_\_\_\_\_ a efectos de ser  
nombrado/a Becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o  
promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o  
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 19 de noviembre de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «La Sonrisa de un Niño», de Sevilla. (PP. 3386/2012).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Constantino Martínez Fernández-Cid, representante de «Asociación Benéfica Andaluza de Ayuda a la Infancia La Sonrisa de un Niño», entidad titular del centro de educación infantil «La Sonrisa de un Niño», en solicitud de reducción en el mismo de 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 6 unidades del primer ciclo de educación infantil con 82 puestos escolares, por Orden de 16 de mayo de 2005 (BOJA de 14 de junio).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Conceder una modificación de la autorización administrativa, por reducción en 1 unidad de primer ciclo para 8 puestos escolares al centro de educación infantil «La Sonrisa de un Niño», promovida por «Asociación Benéfica Andaluza de Ayuda a la Infancia La Sonrisa de un Niño», como entidad titular del mismo, con código 41008416, ubicado en C/ Japón, s/n, de Sevilla, quedando configurado con 5 unidades de primer ciclo para 74 puestos escolares

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 43/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 43/2013, interpuesto por doña Ana Carmen Pereira Vega, contra la relación definitiva de aprobados de 4 de junio de 2012, en las pruebas selectivas por el sistema de Promoción Interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de abril de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 17/2013, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 17/2013, interpuesto por don Alejandro López Adán, contra la relación definitiva de aprobados de 2 de julio de 2012, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería de Montes (A1.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de abril de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 8 de abril de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la resolución de 4 de abril de 2013, de la Plataforma Provincial de Logística Integral de Sevilla, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 95/2013, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Francisco Javier Torrubia Romero, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación de la Plataforma Provincial de Logística Integral de Sevilla, en virtud de las competencias que ostenta delegadas por Resolución de 11 de julio de 2008, publicada en el BOJA núm. 150, de 29 de julio de 2008, modificada por la Resolución de 9 de julio de 2009, publicada en el BOJA núm. 147, de 30 de julio de 2009, y la Resolución de 19 de febrero de 2010, publicada en el BOJA núm. 74, de 19 de abril de 2010, y la Resolución núm. 379, de 23 de noviembre de 2010, publicada en BOJA núm. 3, de 5 de enero de 2011 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en base a los siguientes

#### A N T E C E D E N T E S

1.º Con fecha 13 de diciembre de 2012 se acordó mediante resolución el inicio del expediente 71/2012 suministro de artículo para incontinencias mediante procedimiento abierto, procediéndose a la aprobación de la propuesta de adjudicación en el acta 8/2013 de fecha 15 de marzo de 2013.

2.º El día 6 de marzo de 2013, la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria interpuso recurso contencioso-administrativo contra dicha convocatoria y su pliego de prescripciones técnicas, admitiéndose a trámite el recurso con fecha 12 de marzo de 2013.

3.º Mediante Oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha hecho el requerimiento para que se proceda al emplazamiento de cuantos interesados pudiere haber, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como para que dicho emplazamiento se haga mediante publicación en BOJA.

#### H E R E S U E L T O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 95/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Sevilla, 8 de abril de 2013.- La Directora General, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Éxodo Glauka».*

Resolución de 20 de marzo de 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

#### AGENCIA DE VIAJES

Persona física: Yésica Rubio Martos, que actúa con la denominación comercial «Viajes Éxodo Glauka».

Código identificativo: AN-231440-2.

Sede del establecimiento: Avda. Andalucía, 83. Jaén.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Alcodior, S.L.».*

Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

#### AGENCIA DE VIAJES

Entidad: Alcodior, S.L., que actúa con la denominación comercial «Alcodior».  
Código identificativo: AN-415090-2.  
Sede social: C/ Vasco Núñez de Balboa, 47. Utrera (Sevilla).  
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 26 de marzo de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Flavia, S.L.».*

Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

#### AGENCIA DE VIAJES

Entidad: Viajes Flavia, S.L., que actúa con la denominación comercial «Flavia».  
Código identificativo: AN-230495-2.  
Sede social: C/ Castilla, 1. Jaén.  
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 26 de marzo de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de los municipios que se citan, como zonas de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo y Comercio de fecha 19 de marzo de 2013, se declaran los términos municipales de Benalmádena, Fuengirola, Marbella, Nerja, Rincón de la Victoria, Torremolinos, todos ellos de la provincia de Málaga, parte del municipio de El Ejido (núcleos costeros de Balerna, Guardias Viejas, Almerimar y carretera de Almerimar), de la provincia de Almería, y Jerez de la Frontera, de la provincia de Cádiz, zonas de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, durante los periodos que se desarrollan a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en los términos municipales libertad horaria durante dichos periodos:

##### MUNICIPIO DE BENALMÁDENA:

- Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2014, 2015 y 2016.
- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

##### MUNICIPIO DE FUENGIROLA:

- Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

##### MUNICIPIO DE MARBELLA:

- Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

##### MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA:

- Semana Santa, desde el Martes Santo al Sábado Santo, ambos incluidos, en el año 2013, y desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, en los años 2014, 2015 y 2016.
- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

##### MUNICIPIO DE NERJA:

- Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

##### MUNICIPIO DE TORREMOLINOS:

- Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

PARTE DEL MUNICIPIO DE EL EJIDO (núcleos costeros de Balerna, Guardias Viejas, Almerimar y carretera de Almerimar):

- Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años ambos incluidos 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

##### MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA:

- Los domingos en los que se celebre el Gran Premio de España de Moto GP, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Carmen Cantero González.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 25 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de procedimiento núm. 1391/2010.*

NIG: 0401342C20100018772.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1391/2010. Negociado: CA.

De: Patricia Aparicio Olea.

Procuradora: Sra. Yolanda Ferrer Molina.

Contra: Dragos Mihai Calota.

### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1391/2010 seguido a instancia de doña Patricia Aparicio Olea frente a don Dragos Mihai Calota, se ha dictado sentencia en fecha dos de diciembre de dos mil once, contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición Adicional Decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dicho demandado Dragos Mihai Calota en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veinticinco de febrero de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 14 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez) dimanante de procedimiento núm. 1487/2011.*

NIG: 0401342C20110016732 Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1487/2011. Negociado: MM.  
Sobre: Divorcio Contencioso.  
De: Juan Moreno García.  
Procuradora: Sra. Antonia Abad Castillo.  
Letrada: Sra. María Guerrero Lorente.  
Contra: Eugenia Acostachioaie.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1487/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Juan Moreno García contra Eugenia Acostachioaie sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la Sentencia de fecha 14 de marzo de 2013, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndole saber que contra la misma cabe la interposición de recurso de apelación.

Y encontrándose dicha demandada Eugenia Acostachioaie en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Almería, a catorce de marzo de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 20 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez) dimanante de procedimiento núm. 1449/2011.*

NIG: 0401342C20110016356.

Procedimiento: Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 1449/2011. Negociado: CP.

De: Rasa Vaidelauskiene.

Procuradora: Sra. María Dolores Pérez Muros.

Contra: Arunas Vaidelauskas.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Pieza de medidas coetáneas 1449/11 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Rasa Vaidelauskiene contra Arunas Vaidelauskas sobre medidas provisionales coetáneas, se ha dictado el auto contra el que no cabe recurso alguno, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Arunas Vaidelauskas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería, a veinte de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 14 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 435/2012. (PP. 616/2013).*

NIG: 1101242C20120001953.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 435/2012. Negociado: AN.

De: Banque PSA Finance Sucursal en España.

Procuradora: Sra. María Luisa Goenechea de la Rosa.

Letrada: Sra. Emilia Anglada Mulero.

Contra: Don Ángel Dimitrov Yordanov y don Ángel Dimitrov Yordanov.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 435/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto núm. Ocho) a instancia de Banque PSA Finance Sucursal en España contra don Ángel Dimitrov Yordanov y Ángel Dimitrov Yordanov sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Cádiz, a trece de febrero de dos mil trece.

La Sra. doña María Esther Martínez Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio ordinario seguidos con el núm. 435/12, promovidos a instancia de Banque PSA Finance Sucursal en España, representada por la Procuradora doña María Luisa Goenechea de la Rosa y asistida de la Letrada doña Emilia Anglada Mulero contra don Ángel Dimitrov Yordanov, declarado en rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando en parte la demanda formulada por Banque PSA Finance Sucursal en España contra don Ángel Dimitrov Yordanov debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar a la actora la suma de 12.285,56 euros y ello sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, que habrá de formularse mediante escrito en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, en la forma expresada en el artículo 457.2 LEC y previa constitución de un depósito de 50 euros, que habrá de consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el núm. 1220.0000.04.0435.12 y en concepto 02, y sin cuya constitución, que habrá de acreditarse al tiempo de formular el recurso, no se admitirá el mismo a trámite (D.A. 15.<sup>a</sup> LOPJ).

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Ángel Dimitrov Yordanov y don Ángel Dimitrov Yordanov, extiendo y firmo la presente en Cádiz a catorce de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos del Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 22 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 983/2011. (PP. 623/2013).*

NIG: 2305042C20110005748.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 983/2011. Negociado: T.

De: Doña Rosa María Muñoz Fernández.

Procuradora Sra: María Victoria Marín Hortelano.

Contra: Utica Promociones de Naves, S.L.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 983/2011 seguido a instancia de Rosa María Muñoz Fernández, frente a Utica Promociones de Naves, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Y encontrándose dicho demandado Utica Promociones de Naves, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de notificar a Utica Promociones de Naves, S.L., con CIF núm. B-23587199, que en el presente procedimiento de juicio ordinario núm. 983/11 se ha dictado sentencia de fecha 18 de diciembre de 2012 y que contra dicha resolución cabe recurso de apelación en plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, quedando de este modo notificada la resolución. Se podrá recoger una copia de la sentencia en la Secretaría de este Juzgado.

En Jaén, a veintidós de enero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 598/2010. (PP. 776/2013).*

NIG: 2906742C20100011208.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 598/2010. Negociado: 08.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Pedro Ballenilla Ros.

Contra: Alberto Manuel Ruiz González.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 598/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Alberto Manuel Ruiz González sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 163/2011

En Málaga, a dos de junio de dos mil once.

Vistos por mí, doña Lidia Bermúdez Martín, Magistrada-Juez de adscripción territorial de Andalucía destinada en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga y su partido, los presentes autos de juicio ordinario núm. 598/2010 sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros y asistida por el Letrado don Rodrigo Pérez Vivar.

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don Alberto Manuel Ruiz González, se acuerda:

1. Condenar al demandado a abonar al actor la cantidad de quince mil trescientos ochenta y cinco euros con veintidós céntimos de euro (15.385,22 €) más los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

2. Imponer a la parte demandada el abono de las costas devengadas en esta instancia.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias de este Juzgado, dejando testimonio de la misma en autos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, a preparar mediante escrito que deberá ser presentado en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Sentencia. Para la interposición de dicho recurso será necesario consignar previamente la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, correspondiente al presente procedimiento, conforme lo establecido en la disposición adicional decimoquinta introducida en la LOPJ en virtud de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, quedando excluidos de la constitución de este depósito los litigantes que tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Debe hacerse constar en el campo «concepto» del documento resguardo de ingreso, que se trata de un «recurso» con indicación del tipo de recurso, seguido del código 02.

Así, por esta Sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Lidia Bermúdez Martín, Magistrada-Juez de adscripción territorial de Andalucía destinada en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga y su partido.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la ha dictado constituida en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alberto Manuel Ruiz González, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a once de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 15 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 943/2010. (PP. 801/2013).*

NIG: 2906742C20100018357.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 943/2010. Negociado: 3.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Pinocho Marina, S.L.

Procuradora: Sra. María del Rocío Ruiz Pérez.

Letrado: Sr. López Linares, Adolfo.

Contra: Pinocho Puerto Malagueña, S.L.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 943/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga a instancia de Pinocho Marina, S.L., contra Pinocho Puerto Malagueña, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NÚM. 87/2012

En la ciudad de Málaga, a 29 de marzo de 2012.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Diecisiete de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 943/10 seguidos ante este Juzgado a instancia de Pinocho Marina, S.L., representado por la Procuradora Sra. Ruiz Pérez y defendido por el letrado Sr. López Linares contra Pinocho Puerto Malagueño, S.L., declarada en rebeldía, y,

Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Ruiz Pérez en nombre y representación de Pinocho Marina, S.L., contra Pinocho Puerto Malagueño, S.L., debo absolver y absuelvo a la misma; todo ello con expresa condena en costas para la demandante.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Pinocho Puerto Malagueña, S.L., se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

En Málaga, a 15 de marzo de 2013.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 4 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de procedimiento 2185/2011. (PP. 788/2013).*

NIG: 4109142C20110061744.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 2185/2011. Negociado: 05.

De: Utregestión, S.L.

Contra: José Luis Domínguez Galván.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 2185/2011 seguido a instancia de Utregestión, S.L., frente a José Luis Domínguez Galván se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 19/2013

En Sevilla, a veintidós de febrero de dos mil trece.

Vistos por don Antonio Jesús Cubero Gómez, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de los de Sevilla y su partido, los presentes autos del juicio verbal núm. 2185/2011, seguidos a instancia de Utregestión, S.L., contra don José Luis Domínguez Galván, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, de acuerdo con los siguientes

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Julio Paneque Caballero, en nombre y representación de Utregestión, S.L., contra don José Luis Domínguez Galván,

Primero. Condeno al demandado a abonar a la actora la suma de mil ochocientos dos euros con treinta y tres céntimos (1.802,33).

Segundo. Asimismo condeno al demandado a abonar a la actora el interés legal del dinero, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de esta resolución, computado sobre la suma objeto de condena desde el día 24 de noviembre de 2011 hasta su completo pago.

Tercero. Todo ello se entiende con expresa imposición al demandado de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, mediante escrito en el que deberá exponer las alegaciones en las que base su impugnación además de citar los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4112 0000 04 218511, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de Asistencia Jurídica Gratuita.

Asimismo, si la recurrente es persona jurídica deberá aportar el justificante del pago de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional según el modelo oficial núm. 696, el cual deberá presentarse aun cuando la entidad recurrente no tuviese que pagar tasa alguna por estar comprendida dentro de las exenciones subjetivas del apartado 3.2 del artículo 35 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, según dispone la Orden del Ministerio de Hacienda 661/2003, de 24 de marzo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, José Luis Domínguez Galván, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Sevilla, cuatro de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 18 de diciembre de 2012, del Juzgado Mixto núm. Cinco de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1997/2009. (PP. 796/2013).*

NIG: 2905142C20090004811.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1997/2009. Negociado: EL.

De: Anne Vynall Phillips y Adrian Phillips.

Procuradora: Sra. Silvia González Haro.

Contra: Manilva Costa, Sociedad Anónima, y Ocean View Prioperties, Sociedad Limitada Unipersonal.

Procurador: Sr. Julio Cabellos Menéndez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1997/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Estepona a instancia de Anne Vynall Phillips y Adrian Phillips contra Manilva Costa, Sociedad Anónima y Ocean View Prioperties, Sociedad Limitada Unipersonal, sobre juicio ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 153

Juez que la dicta: Doña Mariana Peregrina Blanco.

Lugar: Estepona.

Fecha: Nueve de noviembre de dos mil doce.

Parte demandante: Anne Vynall Phillips y Adrian Phillips.

Procuradora: Silvia González Haro.

Parte demandada: Manilva Costa, Sociedad Anónima, y Ocean View Prioperties, Sociedad Limitada Unipersonal.

Procurador: Julio Cabellos Menéndez

Objeto del juicio: Juicio ordinario.

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia González de Haro, en nombre de Anne Vynall Phillips y Adrian Phillips, contra Manilva Costa, S.A., y Ocean View Prioperties, S.L.U., debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa existente entre las partes (documento núm. 1 de la demanda) declarando la existencia de incumplimientos graves por parte de las demandadas y condenando a las mismas a que devuelvan a los actores las cantidades entregadas a cuenta para el cumplimiento del contrato y que ascienden a la cantidad de ciento cuarenta y seis mil ciento cincuenta euros (146.150 €), más los intereses al tipo legal desde la entrega de las cantidades, hasta la completa devolución, más las costas del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso, de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación y los pronunciamientos que impugna (art. 458).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4207, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Estepona, a nueve de noviembre de dos mil doce.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Ocean View Properties, Sociedad Limitada Unipersonal, extiendo y firmo la presente en Estepona, a dieciocho de diciembre de dos mil doce.- El/ La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Huércal-Overa, dimanante de procedimiento verbal núm. 17/2011. (PP. 471/2013).*

NIG: 0405342C20100002756.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 17/2011. Negociado: CS.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Dimóvil, S.A.

Procuradora: Sra. Ana Aliaga Monzón.

Letrado: Sr. Joaquín Ortega Martínez.

Contra: Granitos Jimarsa, S.L.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 17/2011 seguido a instancia de Dimóvil, S.A., frente a Granitos Jimarsa, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### S E N T E N C I A

En Huércal-Overa, a veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Vistos por mí, don Javier Quintana Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Huércal-Overa y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 17/2011, a instancia de la entidad Dimóvil, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Aliaga Monzón y con la asistencia letrada del Sr. Ortega Martínez, frente a la entidad Granitos Jimarsa, S.L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Se estima la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. Aliaga Monzón en nombre y representación de la entidad Dimóvil, S.A., y se condena al demandado la entidad Granitos Jimarsa, S.L., a pagar la cantidad de 1.680,27 euros, más el interés legal del dinero de la cantidad objeto de condena desde la fecha de interposición de la demanda y aumentado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia. Se imponen las costas de este proceso a la parte demandada.

Y encontrándose dicho demandado, Granitos Jimarsa, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huércal-Overa, a once de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 2 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 41/2012.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 41/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120000404.

De: Don Álvaro Ramón López Pérez.

Contra: Castellana de Seguridad, S.A., Fondo Garantía Salarial y Seguridad Sansa, S.A.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 41/2012 se ha acordado citar a Álvaro Ramón López Pérez por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 2.5.13, 9,30 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 - Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Álvaro Ramón López Pérez.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dos de abril de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 973/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 973/2012. Negociado: 5.  
NIG: 4109144S20120010715.  
De: Doña Isabel Toledano Gil.  
Contra: INSS y TGSS.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 973/2012 se ha acordado citar a doña Isabel Toledano Gil como parte demandante por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 9.5.13, 9,00 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.<sup>a</sup> planta, 41018-Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a doña Isabel Toledano Gil.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a tres de abril de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1037/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 1037/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120011422.

De: Don Victoriano Moreno Mirilla.

Contra: Cerámicas Bellavista, S.A.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1037/2012 se ha acordado citar a Cerámicas Bellavista, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 8.5.13 a las 10,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26. Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cerámicas Bellavista, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a tres de abril de dos mil trece.- El Secretario Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1001/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 1001/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120011030.

De: Doña Carmen García Castilla y don Juan Antonio Gutiérrez Rodríguez.

Contra: Reciclados Asociativos, S.L.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1001/2012 se ha acordado citar a Reciclados Asociativos, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8.5.13 a las 9,50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26. Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Reciclados Asociativos, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a tres de abril de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 224/2013.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 224/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130002403.

De: Don Manuel López Fernández.

Contra: CC.PP. Edificio Henares, 1, San Telmo Integral, S.L., y FOGASA.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 224/2013 se ha acordado citar a San Telmo Integral, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 2.5.13 a las 10,55 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26. Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a San Telmo Integral, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a tres de abril de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1278/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 1278/2011. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20110015289.

De: Don Ramón Losada Uribe.

Contra: Don José Vera Vázquez, Ibermutuamur, INSS y TGSS.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1278/2011 se ha acordado citar a Ramón Losada Uribe, José Vera Vázquez e Ibermutuamur por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 9.5.13 a las 9,30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26. Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ramón Losada Uribe, José Vera Vázquez e Ibermutuamur, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a tres de abril de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 481/2012.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 481/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120005302.

De: Doña María Samantha Sánchez Cáceres.

Contra: Doña Ana María Galván de la Rosa, doña María del Rocío Galván de la Rosa y Hermanas Galván de la Rosa, S.C.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 481/2012 se ha acordado citar a Ana María Galván de la Rosa, María del Rocío Galván de la Rosa y Hermanas Galván de la Rosa, S.C., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15.5.13 a las 10,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26. Edif. Noga, 5.<sup>a</sup> planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ana María Galván de la Rosa, María del Rocío Galván de la Rosa y Hermanas Galván de la Rosa, S.C., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a cinco de abril de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 900/2013).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
  - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900-Camas.
  - d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00062/ISE/2013/SC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Obra de construcción de la fase 1 del nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria Tipo D4 en El Ejido - (AL057).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: El Ejido (Almería).
  - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Dos millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres euros con diez céntimos (2.852.743,10 euros).
  - b) IVA: Quinientos noventa y nueve mil setenta y seis euros con cinco céntimos (599.076,05 euros).
  - c) Importe total: Tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos diecinueve euros con quince céntimos (3.451.819,15 euros).
  - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 9 de abril de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 881/2013).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.

c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n. 11010-Cádiz.

d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 203 564.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00049/ISE/2013/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejora y modernización en el CEIP Ntra. Sra. de las Mercedes, en La Línea de la Concepción (CA051), y en el CEIP San José de Calasanz, en Rota (CA069).

b) División por lotes y número: Sí, 2.

c) Lugar de ejecución: La Línea de la Concepción y Rota.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses para el Lote 1, Obras de reforma, mejora y modernización en el CEIP Ntra. Sra. de las Mercedes, en La Línea de la Concepción (CA051) y dos meses para el Lote 2, Obras de reforma, mejora y modernización en el CEIP San José de Calasanz, en Rota (CA069).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos ocho mil novecientos setenta y cinco euros con treinta y un céntimos de euro (208.975,31 €).

b) IVA: Cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos de euro (43.884,82 €).

c) Importe total: Doscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta euros con trece céntimos (252.860,13 €).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0 €).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

- a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
  - b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.
  - b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 8 de abril de 2013.- La Gerente Provincial, María del Mar Moralejo Jurado.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*EDICTO de 1 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.*

Purificación Gálvez Daza, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, y art. 5 del indicado Decreto por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2008), en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión, sita en el edificio de la Delegación del Gobierno Junta de Andalucía, Plazas de las Batallas, núm. 1 de Jaén.

- Notificación a los interesados indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en los correspondientes expedientes.

| EXPTE.   | N.I.E.      | INTERESADOS/AS                 | POBLACIÓN             |
|----------|-------------|--------------------------------|-----------------------|
| 01035/12 | 07201200888 | JUAN BAUTISTA MORENO FLORES    | BAILEN                |
| 01133/12 | 07201200688 | JOSE LUIS MENDEZ TORRES        | JAEN                  |
| 05194/12 | 07201205920 | CARLOS LOPEZ PEREZ             | ANDUJAR               |
| 05277/12 | 07201205185 | FRANCISCO CASADO PORTILLO      | ANDUJAR               |
| 07543/12 | 07201207124 | JAVIER CANO RUIZ               | JABALCUZ              |
| 07713/12 | 07201007534 | REGINO MARTINEZ VICO           | MARTOS                |
| 08576/12 | 07201209064 | MARIA ANTONIA GONZALEZ VERGARA | JAEN                  |
| 00058/13 | 07201211520 | JUAN JOSE RODRIGUEZ BAYONA     | CABRA DE SANTO CRISTO |
| 00352/13 | 07201300030 | MANUELA MAÑAS CARRILLO         | VILLACARRILLO         |
| 00385/13 | 07201211219 | PATRICIA MONTAVA IRUELA        | JAEN                  |
| 00387/13 | 07201211271 | FRANCISCO VILLAR GARCIA        | MARMOLEJO             |
| 00552/13 | 07201210096 | DOMINGO RUBIO CANO             | FUERTE DEL REY        |
| 00580/13 | 07201211338 | MANUEL AVILA SANCHEZ           | JAEN                  |
| 00712/13 | 07201300294 | JOSE MANUEL CARREÑO GONZALEZ   | LINARES               |
| 00745/13 | 07201300385 | FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ     | CASTELLAR             |
| 00829/13 | 07201203419 | PEDRO LOPEZ URBANO             | JAEN                  |
| 00850/13 | 07201300624 | YONG-HO JEUN KIM               | JAEN                  |
| 00918/13 | 07201300215 | MARIA ANGELES MARIN MARTINEZ   | LINARES               |
| 00924/13 | 07201211419 | MARIA ISABEL CUADROS CASTAÑEDA | BURUNCHEL             |

| EXPTE.   | N.I.E.      | INTERESADOS/AS                                    | POBLACIÓN      |
|----------|-------------|---|----------------|
| 00928/13 | 07201211447 | MARIA ISABEL CUADROS CASTAÑEDA                    | BURUNCHEL      |
| 00929/13 | 07201211448 | MARIA ISABEL CUADROS CASTAÑEDA                    | BURUNCHEL      |
| 00930/13 | 07201211449 | MARIA ISABEL CUADROS CASTAÑEDA                    | BURUNCHEL      |
| 00946/13 | 07201300877 | ENCARNACIÓN MARÍN JIMENEZ                         | JAÉN           |
| 01099/13 | 07201300715 | FRANCISCO LÓPEZ BOLIVAR                           | BAILÉN         |
| 01239/13 | 07201300914 | RICHY OSAGIE OSAGIE                               | JAEN           |
| 01253/13 | 07201300169 | JOSE BLANCA QUESADA Y CONCEPCION MARTINEZ JIMENEZ | UBEDA          |
| 01581/13 | 07201300668 | JUAN CARLOS RUBIO RIVAS                           | JAEN           |
| 01589/13 | 07201300889 | ESTER MORENO PEREZ                                | UBEDA          |
| 01892/13 | 07201301331 | ANTONIO RUBIANO MARISCAL                          | CORDOBA        |
| 01926/13 | 07201300331 | VICTOR CABALLERO LOPEZ                            | JAEN           |
| 01938/13 | 07201300931 | NICOLAS CRUZ MONDEJAR                             | ANDUJAR        |
| 02087/13 | 07201301436 | FRANCISCO MARTÍNEZ BENAVENTE                      | LA CAROLINA    |
| 02228/13 | 07200805572 | PEDRO ESQUINAS VELASCO                            | ALCALA LA REAL |
| 02245/13 | 07201301432 | MANUEL LOPEZ ROMERO                               | ALCAUDETE      |

- Notificación a los interesados indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, del Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida.

| EXPTE.   | N.I.E.       | INTERESADOS/AS                   | POBLACIÓN              |
|----------|--------------|----------------------------------|------------------------|
| 04075/10 | 07201003676  | FRANCISCO JAVIER GOMEZ GARCIA    | LINARES                |
| 07720/10 | 07201006894  | JOSE MIGUEL RODENAS RAEZ         | JAEN                   |
| 02640/11 | 07201102772  | MOUSSA KEITA                     | VILLACARRILLO          |
| 06529/11 | 07201107140  | JOSE GOMEZ SANTANA               | UBEDA                  |
| 08020/12 | 07201209050  | MIGUEL ANGEL CAMPOS MARTOS       | JAEN                   |
| 08543/12 | 072201208817 | AURA LIGIA NUPAN BERMUDEZ        | VILLANUEVA DE LA REINA |
| 08544/12 | 07201208818  | AURA LIGIA NUPAN BERMUDEZ        | VILLANUEVA DE LA REINA |
| 09590/12 | 07200405205  | MANUEL RODRIGUEZ GARCIA          | LINARES                |
| 09906/12 | 07201210389  | JAINABA CAMARA                   | JAEN                   |
| 09908/12 | 07201210392  | JAINABA CAMARA                   | JAEN                   |
| 00610/13 | 07201211174  | CLAUDIA MARITZA TAIMAL LOPEZ     | JAEN                   |
| 00696/13 | 07201205230  | JUAN MARTINEZ MUÑOZ              | UBEDA                  |
| 00927/13 | 07201211445  | MARIA JOSE DE LA HABA UCLES      | EL HIGUERON            |
| 01453/13 | 07201301026  | MANUEL FERNANDEZ SANCHEZ         | LINARES                |
| 01533/13 | 07200707478  | ION TUDOR                        | BAILEN                 |
| 01865/13 | 07200601102  | MANUEL IZQUIERDO SERRANO VAZQUEZ | ALCAUDETE              |
| 01905/13 | 07201301453  | JUAN MORENO MEDRANO              | ALCAUDETE              |
| 02008/13 | 07201301321  | LIDIA MEDINA GUERRERO            | JAEN                   |
| 02101/13 | 07201301465  | JOSE RAMON DIAZ DIAZ             | LINARES                |

Jaén, 1 de abril de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: José González Bravo.  
Expediente: 18/2013/2012/EP.  
Infracción: Muy grave (art. 19.7 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Three Rideers, S.L.  
Expediente: 18/2018/2012/EP.  
Infracción: Grave y leves (arts. 20.3, 21.4 y 21.6 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 500,52 euros en total.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Fernando Poyatos Alcaide.  
Expediente: 18/2158/2012/AC.  
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jorge Moya Cara.  
Expediente: 18/2231/2012/EP.  
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Fiestas y Eventos Granada, S.L.  
Expediente: 18/2728/2012/EP.  
Infracción: Muy grave (arts. 2.1 y 2.3 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.050,62 euros.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Moreno Sánchez.  
Expediente: 18/2931/2012/EP.  
Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 300,52 euros.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Antonio Escudero Pérez.

Expediente: 18/2936/2012/EP.

Infracción: Graves (art. 20.19 y 20.3 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 601,04 euros en total.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Encarnación Núñez Torres.

Expediente: 18/3088/2012/EP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Susana Cantos Medina.

Expediente: 18/3109/2012/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.10 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.050,62 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Samuel Sánchez Rodríguez.

Expediente: 18/3147/2012/ET.

Infracción: Grave (art. 15.q de la Ley 10/1991).

Sanción: Multa de 400 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rufino Castro Ayllón.

Expediente: 18/3163/2012/EP.

Acto notificado: Propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Chando Ruiz.

Expediente: 18/3466/2012/AC.

Infracción: Muy grave (art. 38.b de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 2.001 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Amigo Aragón.

Expediente: 18/3844/2013/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.050,62 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Pizzería Restaurante Las Tres Tortugas, S.L.

Expediente: 18/3866/2013/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.050,62 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Nhue Concierge, S.L.

Expediente: 18/3987/2013/EP.

Infracción: Grave (art. 20.10 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 300,52 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio

Interesado: Álvaro González Campos.

Expediente: 18/3988/2013/AP.

Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.b, 13.2.c y 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 3.308 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Sara Fleitas Bernal.

Expediente: 18/4058/2013/AC.

Infracción: Grave art. 39.t de la Ley 11/2003.

Sanción: Multa de 600 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Anna Maria Dezor.

Expediente: 18/4113/2013/AP.

Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.405 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de marzo de 2013.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 8 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.*

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 30 de abril de 2012, a doña Ana María Carmona Montiel, con DNI 31.403.639-Z, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 649,16 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándole que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería del Servicio Periférico de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 8 de abril de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 9 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración relativo al expediente que se cita.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica al interesado abajo relacionado que se ha emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, acuerdo de valoración del expediente que se cita, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

#### RELACIÓN DE INTERESADO:

Expediente: SE-05/13-CV.

Interesado: Explotaciones Casalegres, S.A.

Último domicilio conocido: Apdo. de Correos 63, 41100, Coria del Río.

Acto notificado: Propuesta de valoración, acuse de recibo y remitiendo rectificación

Sevilla, 9 de abril de 2013.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Adame Barrios.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración suscritos con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del Servicio de Comedor Escolar, para el curso 2012/2013.*

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público, entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2.c) de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro, para la gestión del Servicio de Comedor escolar durante el curso escolar 2012/2013:

Entidad beneficiaria: Docente Privado Amor de Dios de Granada.

Importe: Setenta mil trescientos un euro (70.301 €).

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado del centro: CDP Amor de Dios.

Entidad beneficiaria: Fundación Patronato Avemariano de Granada.

Importe: Once mil doscientos veintiséis euros con sesenta céntimos (11.226,60 €).

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado del centro: CDP Ave M.<sup>a</sup> Esparraguera.

Entidad beneficiaria: Centro Docente Ciudad de los Niños de Granada.

Importe: Setenta y seis mil sesenta y ocho euros con treinta céntimos (76.068,30 €).

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado del centro: CDP Ciudad de los Niños.

Entidad beneficiaria: AMPA «Amigos de una Escuela Mejor».

Importe: Cincuenta y nueve mil ochocientos veinte euros con cuarenta y seis céntimos (59.820,46 €).

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado del centro: CEIP Gómez Moreno.

Entidad beneficiaria: Patronato Escolar Diocesano San Juan de Ávila.

Importe: Ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (85.662,50 €).

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado del centro: CDP Luisa de Marillac.

Entidad beneficiaria: Institución Teresiana Asociación Civil.

Importe: Cincuenta y nueve mil quinientos euros (59.500 €).

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado del centro: CDP Padre Poveda.

Entidad beneficiaria: Centro Docente Privado San José

Importe: Sesenta y tres mil novecientos diez euros (63.910 €).

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CDP San José.

Granada, 9 de abril de 2013.- La Gerente, María Inmaculada Oria López.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración suscritos con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza para los Servicios de Transporte Escolar y de Estudiantes durante el curso 2012/2013.*

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público, entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.c) del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para el Servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes durante el curso escolar 2012/2013:

Entidad beneficiaria: Asociación a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual de Motril (APROSMO).  
Importe: Ciento cincuenta y seis mil trescientos sesenta y nueve euros (156.369 €).  
Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado del centro: CEE Luis Pastor.

Entidad beneficiaria: Asociación a favor de personas con discapacidad intelectual «Asprogrades».  
Importe: Doscientos diez mil euros (210.000 €).  
Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado del centro: CEE Santa Teresa de Jesús de Granada.

Entidad beneficiaria: Federación Granadina de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FEGRADI).  
Importe: Trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete euros con diecinueve céntimos (384.877,19 €).

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de los centros:

- CEE Santa Teresa de Jesús de Granada.
- CEE San Rafael de Granada.
- CEE Jean Piaget de Ogijares.
- CEE Purísima Concepción de Granada.
- CEE Sagrada Familia de Granada.
- CEE Ntra. Sra. Esperanza de Guadix.
- CEIP Eugenia de Montijo de Granada.
- CEIP Inmaculada del Triunfo de Granada.
- CDP Cristo de la Yedra de Granada.
- CDP Santiago Ramón y Cajal de Granada.
- CEIP Los Cármenes de Granada.
- CEIP San Miguel de Armilla.
- CEIP Victoria Eugenia de Granada.
- CEIP Andrés Segovia de Granada.
- CEIP María Zambrano de Granada.
- IES Veleta de Granada.
- IES Francisco Ayala de Granada.
- IES Zaidín Vergeles de Granada.
- IES Severo Ochoa de Granada.
- IES La Madraza de Granada.
- IES Generalife de Granada.

Granada, 9 de abril de 2013.- La Gerente, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 4 de abril de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución de este órgano, de 11 de febrero de 2013, por la que se aprueba la liquidación del contrato celebrado el 25 de noviembre de 2008.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días, en el Servicio de Contratación y Convenios de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Número Expte.: G3 5/2008.

Interesado: Esabe Vigilancia, S.A.

Último domicilio: Gonzalo Bilbao, 23-25, 4.ª planta. Sevilla.

Acto notificado: Resolución de 11 de febrero de 2013 por la que se aprueba la liquidación del contrato celebrado el 25 de noviembre de 2008 entre Esabe Vigilancia, S.A., y la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Delegación Provincial en Huelva de dicha Consejería hasta el día 30 de noviembre de 2010, posteriormente prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2012.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de abril de 2013.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en calle Carrera de Jesús, núm. 9, de Jaén.

Interesado: Gema Fernández Hidalgo.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código: 681265.

Interesado: Rafael López Uceda.

Acto notificado: Resolución acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 3.12.2012.

Código solicitud: 680199.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Julia Illana Martínez.

Acto notificado: Resolución acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 3.12.2012.

Código solicitud: 680600.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Javier Muñoz Hidalgo.

Acto notificado: Resolución acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro

Fecha del acto: 3.12.2012.

Código solicitud: 681016.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Hermosilla de Dios.

Acto notificado: Resolución acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 3.12.2012.

Código solicitud: 682249.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Avenida Andalucía, núm. 6, bajo A, de Huelva.

Interesado: Christopher David Ashdown.

Acto notificado: Decaimiento derecho trámite (Justificación).

Código solicitud: 582159.

Interesada: María Dolores Carrión Guerrero.

Acto notificado: Resolución de inicio de reintegro y pérdida derecho al cobro.

Código solicitud: 581007.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Christopher David Ashdown.

Acto notificado: Resolución de inicio de reintegro y pérdida derecho al cobro.

Código solicitud: 582159.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Torneo, 26. 41002, Sevilla.

Interesado: By Bio Tech & Science, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa de reintegro y pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 18.2.2013.

Código solicitud: 340323.

Plazo recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: By Bio Tech & Science, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa de reintegro y pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 18.2.2013.

Código solicitud: 350441.

Plazo recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1. Edificio BIC Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesado: Begoña Martínez Valverde.

Acto notificado: Decaimiento en su derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 481934.

Interesado: María del Carmen Vilchez Vera.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 482703.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Concepción Serrano Jiménez.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 482934.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: María Teresa Sánchez Montesinos.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 482970.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Julieta Foppiani.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de resolución: 13.2.2012.

Código solicitud: 482262.

Plazo recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Raquel Heredia Gómez.

Acto notificado: Resolución inicio procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de Resolución: 3.12.2012.

Código solicitud: 482718.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Martin Cihelka.

Acto notificado: Resolución inicio procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de Resolución: 5.2.2013.

Código solicitud: 480419.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ignacio Vinuesa Medina.

Acto notificado: Resolución inicio procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de Resolución: 5.2.2013.

Código solicitud: 482962.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ana Vanesa Ureña Torres.

Acto notificado: Resolución inicio procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de Resolución: 3.12.2012.

Código solicitud: 482592.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en calle Carrera de Jesús, núm. 9, de Jaén.

Interesado: Tecnocon Textil, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio procedimiento pérdida del derecho al cobro de los incentivos.

Fecha de Resolución: 18.2.2013.

Código solicitud: 650606.

Plazo para alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesado: Panorámica Web, S.L.

Acto notificado: Decaimiento en su derecho al trámite (justificación).

Código solicitud: 451200.

Interesado: Anesprin Outsourcing Profesional, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).

Código solicitud: 451464.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Heiko Taubrich.

Acto notificado: Resolución inicio procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de Resolución: 5.2.2013.

Código solicitud: 483446.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Beatriz Peralta Manzano.

Acto notificado: Resolución inicio procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de Resolución: 5.2.2013.

Código solicitud: 483484.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Dayanna Saray Cárdenas Salas.

Acto notificado: Resolución declarativa procedimiento pérdida del derecho al cobro.

Fecha de Resolución: 13.2.2013.

Código solicitud: 482178.

Plazo para recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Avenida Andalucía, núm. 6, Bajo A, de Huelva.

Interesado: Rosa Prieto la O.

Acto notificado: Resolución declarativa de reintegro y pérdida derecho al cobro.

Fecha Resolución: 15.2.2013.

Código solicitud: 581280.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Avenida Andalucía, núm. 6, Bajo A, de Huelva.

Interesada: Environmental Cloud Solutions, S.L.

Acto notificado: Recordatorio plazo de ejecución y justificación.

Código solicitud: 550830.

Sevilla, 26 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 2 de abril de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, núm. 7, Local 1, de Sevilla.

Interesada: Manuela Díaz Berro.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 19.2.2013.

Código solicitud: 882027.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Matthias Nuessgen.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 5.2.2013.

Código solicitud: 885872.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: África Delgado Tirado.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 14.2.2013.

Código solicitud: 886450.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de abril de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 2 de abril de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Avenida Andalucía, núm. 6, Bajo A, de Huelva.

Interesado: Jesús Miguel Álvarez.

Acto notificado: Notificación abono final incentivo.

Código solicitud: 580817.

Sevilla, 2 de abril de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de abril de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, núm. 7, Local 1, de Sevilla.

Interesado: Icosis, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 20.2.2013.

Código solicitud: 841688.

Plazo para alegar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Detea, S.A.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 18.2.2013.

Código solicitud: 850524.

Plazo para alegar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pilar Tójar Valdivia.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 20.2.2013.

Código solicitud: 851535.

Plazo para alegar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Creaciones Gonualbe, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 25.2.2013.

Código solicitud: 851554.

Plazo para alegar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Gloria Bendita Difusión Neadlib, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 20.2.2013.

Código solicitud: 852073.

Plazo para alegar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Mesa Supermercados, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 25.2.2013.

Código solicitud: 852577.

Plazo para alegar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Caligrama, S. Coop. And.

Acto notificado: Decaimiento derecho trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 852373.

Interesado: Gloria Bendita Difusión Neadlib, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 851007.

Sevilla, 3 de abril de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de abril de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Avenida Andalucía, núm. 6, bajo A, de Huelva.

Interesado: Daniel Ramos González.

Acto notificado: Resolución inicio de reintegro y pérdida derecho al cobro.

Fecha Resolución: 21.2.2013.

Código solicitud: 580587.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Javier Rodríguez González.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 550826.

Sevilla, 5 de abril de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2013, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas a los Ayuntamientos, Entes Públicos Locales y Entidades Supramunicipales relacionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 2009, de esta misma Consejería.*

El Director General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas, mediante el siguiente Anexo, las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se regula la Concesión de Subvenciones para la Constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Sevilla, 3 de abril de 2013.- El Director General, Antonio Ibáñez Pielfort.

Beneficiario: Ayuntamiento de Caniles.

Localidad: Caniles (Granada).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005. .46100. .43A. .4.

Total importe subvención concedida: 1.904,55 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Duque.

Localidad: Villanueva del Duque (Córdoba).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005. .46100. .43A. .4.

Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Localidad: Fuente Palmera (Córdoba).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005. .46100. .43A. .4.

Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Espera.

Localidad: Espera (Cádiz).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.46100. .43A. .4.

Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cazalilla.

Localidad: Cazalilla (Jaén).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.46100. .43A. .4.

Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Real de la Jara.

Localidad: El Real de la Jara (Sevilla).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.46100. .43A. .4.

Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Rubio.

Localidad: El Rubio (Sevilla).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.46100. .43A. .4.

Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Atarfe.

Localidad: Atarfe (Granada).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.46100. .43A. .4.

Total importe subvención concedida: 5.408,74 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huércal de Almería.  
Localidad: Huércal de Almería (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.46100. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torre Cardela.  
Localidad: Torre Cardela (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.46100. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 1.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.  
Localidad: Sierra de Yeguas (Málaga).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.46100. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 6.867,05 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cájar.  
Localidad: Cájar (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.46100. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Campana.  
Localidad: La Campana (Sevilla).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.46100. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 4.434,31 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castilléjar.  
Localidad: Castilléjar (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.46100. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 4.914,33 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alicún de Ortega.  
Localidad: Alicún de Ortega (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.46100. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 2.011,96 €.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 1 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando, a quien se relaciona, actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, conforme a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

1. Acto administrativo que se notifica:

Resolución dictada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en el Decreto 275/1987, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

2. Relación que se publica:

|              |  |                                    |                      |
|--------------|--|------------------------------------|----------------------|
| DAÑOS 140/12 | ANTONIO SÁNCHEZ BAENA<br>Isaac Albéniz, 2-3º C<br>23009 JAÉN | Propietario-conductor<br>J- 4163 S | A-308<br>P.K. 11+700 |
|--------------|--|------------------------------------|----------------------|

Los citados expedientes se hallan a disposición del interesado en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la C/ Joaquina Eguaras, 2, 3.ª planta, pudiendo acceder al mismo, previa acreditación de su identidad.

Así mismo se le advierte que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Territorial o, directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 1 de abril de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando Resolución en el procedimiento administrativo de liquidación de daños que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Manuel Aguilar Mijes.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegada Territorial se ha dictado resolución en el procedimiento administrativo de liquidación de daños con referencia 173/12D.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 4 de abril de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando resolución de recurso de alzada y remisión de 046 en el procedimiento administrativo de carácter sancionador.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la mercantil Publimagen 2000, S.L.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegada Territorial se ha remitido copia de la resolución del recurso de alzada resuelto por la Consejera de Fomento y Vivienda e impreso 046 para el abono de la sanción económica, en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 43/10 S.

Dicha documentación se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 4 de abril de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, término municipal de San Roque, Cádiz. (PP. 736/2013).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Cadaltur, S.L., para el proyecto: «Planta de briqueteado de cascarilla de laminación», en el término municipal de San Roque, Cádiz.  
Expte. AAU/CA/032/11.

Cádiz, 19 de marzo de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Obejuna. (PP. 772/2013).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Proyecto de Investigación del P.I. «Montuenga» número 13.077, promovido por Minas de Estaño de España, S.L.U., situado en Fuente Obejuna, en el término municipal de Fuente Obejuna, expediente AAU/CO/0011/12.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 22 de marzo de 2013.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Obejuna. (PP. 773/2013).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Proyecto de Investigación P.I. «Coronada» número 13.076, promovido por Minas de Estaño de España, S.L.U., situado en Fuente Obejuna, en el término municipal de Fuente Obejuna, expediente AAU/CO/0010/12.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 22 de marzo de 2013.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público que se cita. (PP. 58/2013).*

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, artículo 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, artículo 69 en relación al artículo 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Territorial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Emplazamiento red radiofónica multiservicios y línea eléctrica de baja tensión.
- Características: Ocupación parcial de 51 m<sup>2</sup> del monte público «Monte del Pueblo de Zújar», código GR-30048-AY C.U.P. núm. 10 A, término municipal de Zújar. Expediente ocupación monte público: 84/12.
- Solicitante: Producciones Radiofónicas Accitanas, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial en Granada (calle Joaquina Eguaras, núm. 2 , 7.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Territorial.

Granada, 11 de enero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 752/2013).*

Expediente: GR-26217.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Cerramiento de finca.

Peticionario: James Pollard McDonald

Cauce: Barranco Helios.

Término municipal: Órgiva (Granada).

Lugar: Cortijo Los Pinos. Las Barreras. Pгно. 1, parc. 211.

Plazo presentación alegaciones: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7. 18071, Granada.

Granada, 21 de marzo de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de fecha 16 de febrero de 2005), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga, antes Consejería de Igualdad y Bienestar Social, para el ejercicio 2005, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Bernardino Ruiz Ruano.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe a reintegrar: 957,98 €.

La Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 4 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para el ejercicio 2008, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de Reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiaria: María Teresa Domínguez Sánchez.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe a reintegrar: 168,83 €.

La Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 4 marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA de 1 de febrero de 2010), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga, antes de Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, para el ejercicio 2010, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de Reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiaria: Ángeles Ramírez Orlando.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe a reintegrar: 534,30 €.

La Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 4 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de ampliación de plazos del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente en los expedientes de protección que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, tras haberlo intentado, se publica este anuncio, de resolución de ampliación de plazos del procedimiento 373-2012-00000665-2 del acogimiento familiar permanente, de fecha 27.2.13, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00002897-1 y 2900-1 relativo a los menores J.A.V.C. y J.V.C., a la madre de los mismos, doña Ana M.<sup>a</sup> Cabello Pérez, quien podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 21 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 5 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 4 de febrero de 2013, la Instructora del procedimiento de desamparo 353-2012-00001601-1, referente a la menor J.A.R.S., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a los padres, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Miguel Ridaó Santiago y doña Dolores, al hallarse en ignorado paradero, en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de abril de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 5 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales de personas mayores y con discapacidad.*

En virtud de lo expuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede mediante este acto a publicar los expedientes y personas beneficiarias cuyos acuerdos de trámites de audiencia de procedimiento de reintegro de subvenciones individuales para personas mayores y con discapacidad no se han podido notificar:

Interesado/a: Miguel Vázquez Gómez y herederos.  
Expediente: 741-2010-00006999-1.

Interesado/a: José Valle García y herederos.  
Expediente: 742-2007-00006963-12

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de alegaciones y audiencia: 10 días hábiles.

Huelva, 5 de abril de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 5 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Los Antonios, S.L.

Expediente: S21-119/2012.

Acto notificado: Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad, de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Don Leonardo Martín Pardo (Bar Mantua).

Expediente: S21-202/2012.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Interesado: Don Antonio Carrasco Miñana (Golosinas Eva).

Expediente: S21-240/2012.

Acto Notificado: Resolución Procedimiento Inmovilización.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad, de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Don Javier Romero Gómez (Bar Chácara).

Expediente: S21-250/2012.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio e Incoación.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Interesado: Los Antonios, S.L.

Expediente: S21-276/2012.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio e Incoación.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Interesado: Don Juan Sánchez Lorca (Panadería La Fuente).

Expediente: S21-034/2013.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio. Procedimiento Inmovilización.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Huelva, 5 de abril de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

|                        |  |                   |
|------------------------|--|-------------------|
| SAAD01-29/2373073/2009 | MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ                 | MÁLAGA            |
| SAAD01-29/2971495/2010 | ANA FRUTOS MARÍN                       | TORREMOLINOS      |
| SAAD01-29/3031249/2010 | BONIFACIO AZUAGA ESCUDERO              | MÁLAGA            |
| SAAD01-29/3184686/2010 | JOSEFA GALACHO DOBLAS                  | MÁLAGA            |
| SAAD01-29/3477217/2010 | MARÍA MORENO CARABANTE                 | MÁLAGA            |
| SAAD01-29/4633632/2011 | ALFONSO GÓMEZ DE SALAZAR CASO DE COBOS | FUENGIROLA        |
| SAAD01-29/5057778/2012 | MARÍA LUZ TORRES MESTRE                | MÁLAGA            |
| SAAD01-29/5095087/2012 | ALFONSO LUCENA OLEA                    | MÁLAGA            |
| SAAD01-29/5194408/2012 | ISABEL CAÑETE MATA                     | LA CALA DEL MORAL |
| SAAD01-29/5331249/2012 | MANUEL VILLALBA MERCHÁN                | MÁLAGA            |
| SAAD01-29/5475741/2012 | TERESA MARÍA OLIVIER                   | MIJAS             |
| SAAD01-29/5594820/2012 | JOSEFA MUÑOZ MARTÍN                    | MÁLAGA            |

Málaga, 14 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2012, según la Orden de 23 de julio de 2012.*

#### SUBVENCIONES INDIVIDUALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nombre: ROJAS MARTÍN, SALVADOR JOSÉ  
Importe: 5.445,00 €  
Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS

Nombre: GUERRERO SÁNCHEZ, VÍCTOR  
Importe: 5.445,00 €  
Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS

Nombre: TORRES MARTÍN, ADRIÁN  
Importe: 4.145,00 €  
Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS

Nombre: RESINO GÓMEZ, ESTHER  
Importe: 5.200,00 €  
Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS

Nombre: GONZÁLEZ REYES, EZEQUIEL  
Importe: 4.400,00 €  
Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS

Nombre: PÉREZ CABRERA, PAULA  
Importe: 4.825,00 €  
Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS

Nombre: MARTÍNEZ JAIME, INMACULADA  
Importe: 6.050,00 €  
Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS

Nombre: RANDO ALCALÁ, JUAN  
Importe: 5.200,00 €  
Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS

#### SUBVENCIONES INSTITUCIONALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA  
Localidad: ARCHIDONA  
Importe: 12.000,00 €  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: FEDERACIÓN COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE GUADALTEBA (COAGU)  
Localidad: CAMPILLOS  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS RINCÓN DE LA VICTORIA «AMIRAX»  
Localidad: RINCÓN DE LA VICTORIA  
Importe: 6.200,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: FUNDACIÓN PARA PROMOCIÓN DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL Y LA HIDROTERAPIA  
Localidad: MÁLAGA  
Importe: 6.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESPINA BÍFIDA «AMAEB»  
Localidad: MÁLAGA  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJÍS  
Localidad: VALLE DE ABDALAJÍS  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS  
Localidad: SIERRA DE YEGUAS  
Importe: 6.147,44 €  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR  
Localidad: ALMÁCHAR  
Importe: 3.300,00 €  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACIÓN FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
Localidad: MÁLAGA  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE PER. CON DISCAP. INTELECTUAL  
Localidad: MÁLAGA  
Importe: 25.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACIÓN PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASPANSOR)  
Localidad: MÁLAGA  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAP. LUNA-MÁLAGA  
Localidad: MÁLAGA  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACIÓN DE MOLLINA PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO AMIDIS  
Localidad: MOLLINA  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LAS PERSONAS SORDAS Y DISCAPACITADAS AUDITIVAS (APAMSOR)  
Localidad: ANTEQUERA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL Y LA HIDROTERAPIA «CIRHMA»  
Localidad: MÁLAGA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y/O ORGÁNICOS DE MÁLAGA (FAMF-COCEMFE MÁLAGA)  
Localidad: MÁLAGA  
Importe: 60.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS (AFENES)  
Localidad: MÁLAGA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACIÓN B.A.O. BIPOLARES DE ANDALUCÍA ORIENTAL  
Localidad: MÁLAGA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MOLLINA

Localidad: MOLLINA

Importe: 5.500,00 €

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ESQUIZOFRÉNICOS DE LA COSTA DEL SOL «AFESOL»

Localidad: BENALMÁDENA

Importe: 10.000,00 €

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: AYUNTAMIENTO DE TORROX

Localidad: TORROX

Importe: 5.000,00 €

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA

Localidad: FUENTE DE PIEDRA

Importe: 4.999,94 €

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACIÓN DE BENALMÁDENA PARA LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (ABAD)

Localidad: ARROYO DE LA MIEL-BENALMÁDENA COSTA

Importe: 3.000,00 €

Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA «NUEVA ESPERANZA»

Localidad: MÁLAGA

Importe: 8.000,00 €

Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MÁLAGA S.F.S.M.

Localidad: MÁLAGA

Importe: 25.000,00 €

Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE CÁRTAMA-ADISCAR

Localidad: CÁRTAMA

Importe: 4.000,00 €

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISMINUÍDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS SERRANÍA DE CHURRIANA

Localidad: CHURRIANA (MÁLAGA)

Importe: 3.734,43 €

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: FUNDACIÓN TUTELAR «FUNDASPANDEM»

Localidad: SAN PEDRO DE ALCÁNTARA

Importe: 4.000,00 €

Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS MIJEÑOS «VIRGEN DE LA PEÑA» (ADIMI)

Localidad: MIJAS

Importe: 3.500,00 €

Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Localidad: ARCHIDONA

Importe: 12.000,00 €

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA «NUEVA ESPERANZA»

Localidad: MÁLAGA

Importe: 4.000,00 €

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACIÓN PADRES CON HIJOS DEFICIENTES VISUALES «ASPAHIDEV»

Localidad: MÁLAGA

Importe: 3.500,00 €

Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA-MÁLAGA  
Localidad: MÁLAGA  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE TUTELA  
Localidad: MÁLAGA  
Importe: 35.750,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS (AFENES)  
Localidad: MÁLAGA  
Importe: 7.000,00 €  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: FUNDACIÓN BENÉFICO ASISTENCIAL PURA «AFIM»  
Localidad: MÁLAGA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO  
Localidad: HUMILLADERO  
Importe: 6.103,32 €  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE CÁRTAMA ADISCAR  
Localidad: CÁRTAMA  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ESQUIZOFRÉNICOS DE LA COSTA DEL SOL AFESOL  
Localidad: BENALMÁDENA  
Importe: 18.500,00 €  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ESQUIZOFRÉNICOS DE LA COSTA DEL SOL AFESOL  
Localidad: BENALMÁDENA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS MIJEÑOS «VIRGEN DE LA PEÑA» (ADIMI)  
Localidad: MIJAS  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS DE LA AXARQUÍA AFENEAX  
Localidad: VÉLEZ-MÁLAGA  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACIÓN MINUSVÁLIDOS VÉLEZ Y AXARQUÍA «AMIVEL»  
Localidad: VÉLEZ-MÁLAGA  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO

#### SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PERSONAS MAYORES

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MIJAS  
Localidad: MIJAS  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS «CAPUCHINERA»  
Localidad: MÁLAGA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS «ALHMER» DE ALHAURÍN EL GRANDE  
Localidad: ALHAURÍN EL GRANDE  
Importe: 4.500,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE FUENGIROLA-MIJAS  
Localidad: FUENGIROLA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CÁRTAMA AFACAR  
Localidad: CÁRTAMA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ÁLORA «VALLE DEL SOL»  
Localidad: ÁLORA  
Importe: 4.055,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACIÓN BURGUEÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (ABUAL)  
Localidad: EL BURGO  
Importe: 4.495,12 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE AXARQUÍA (AFADAX)  
Localidad: VÉLEZ-MÁLAGA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER Y SIMILARES DE PIZARRA (AEFAS)  
Localidad: PIZARRA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE ASOCIACIONES FAMILIARES DE ALZHEIMER  
Localidad: MÁLAGA  
Importe: 6.075,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ESTEPONA  
Localidad: ESTEPONA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACIÓN COÍNA DE ALZHEIMER  
Localidad: COÍN  
Importe: 4.300,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACIÓN MARBELLA VOLUNTARIA  
Localidad: MARBELLA  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE BENALMÁDENA  
Localidad: BENALMÁDENA  
Importe: 4.500,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACIÓN DE CUIDADORAS Y ENFERMOS DE ALZHEIMER «BEZMILIANA»  
Localidad: RINCÓN DE LA VICTORIA  
Importe: 4.500,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ANTEQUERA Y COMARCA (AFEDAC)  
Localidad: ANTEQUERA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Málaga, 25 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 2 de abril de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Sevilla Norte.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Sevilla Norte.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse a la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Sevilla Norte, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Edificio Bekinsa II (Bda. Villegas), 41008, Sevilla.

Expediente núm.: 0472413070960.

Interesado/a: Castel Pérez, Rocío.

DNI: 30.269.369-N.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ Cueva del Gato, 3, manzana 2, blq. 5, 5.º B, 41020, Sevilla.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por Servicios Sanitarios prestados en Centros de A. Primaria (Primera Consulta), por importe de 43,50 €.

Sevilla, 2 de abril de 2013.- La Directora General, Inés M.ª Bardón Rafael.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 2 de abril de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Ronda.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Ronda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Serranía de Ronda, departamento de Cargos a Terceros, sito en Ctra. de El Burgo, km 1, 29400 Ronda.

Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 293106500.

Interesado/a: Lipka Stefan Mark.

DNI: X2659207Q.

Último domicilio: C/ Los Naranjos HT J. Cabeza, s/n, 29391 Estación Cortes de la Frontera.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 64,92 €.

Expediente núm.: 047 2 293106494.

Interesado/a: Lipka Stefan Mark.

DNI: X2659207Q.

Último domicilio: C/ Los Naranjos HT J. Cabeza, s/n, Estac. Cortes de la Frontera.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 113,12 €.

Expediente núm.: 047 2 292975694.

Interesado/a: Nieto Luján, Antonio J.

DNI: 75138987B.

Último domicilio: C/ Trinidad, 67, 1, 18195 Cúllar Vega (Granada).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 293208202.

Interesado/a: Sánchez González, José.

DNI: 74939694J.

Último domicilio: C/ Pretil, núm. 13, 29420 El Burgo.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 293168090.

Interesado/a: Lakmane Ben-Nadi Dulam.

DNI: 75940192B.

Último domicilio: C/ El Barrio, núm. 9, 18006 Granada.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 293056415.

Interesado/a: Serrano Rivera, Ana.

DNI: 45043351J.

Último domicilio: C/ Juan Pablo I, núm. 2, 11370 Los Barrios (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 365,07 €.

Expediente núm.: 047 2 293110823.

Interesado/a: Irene del Rey Lorentel.

DNI: 50127152D.

Último domicilio: C/ Yébenes, núm. 84, 5B, 28047 Madrid.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 293117191.

Interesado/a: Bougzoul Meryem

DNI: X4631066Q.

Último domicilio: C/ Ildefonso Marzo, núm. 16, 1, 29003 Málaga.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 325,40 €.

Expediente núm.: 047 2 293185574.

Interesado/a: Guzmán Pichardo Sor Alicia.

DNI: X3838005H.

Último domicilio: C/ Dependiente, núm. 49, 29670 Marbella.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 293117146.

Interesado/a: Founti Mouhhou Mohamed El.

DNI: 45318285M.

Último domicilio: C/ Pedro Salinas, núm. 18, 52001 Melilla.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 293196244.

Interesada: Pando López, Carmen.

DNI: 45058844G.

Último domicilio: Avda. de Europa, núm. 52, 2.º D, 28224 Pozuelo de Alarcón.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 509,31 €.

Expediente núm.: 047 2 293061444.

Interesado: José Antonio Pimentel Marín.

DNI: 25585009Q.

Último domicilio: C/ Cruz Verde, núm. 13 A, 29400 Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 92,79 €.

Expediente núm.: 047 2 293166243.

Interesado/a: Pan Wu An Angel.

DNI: 25601645T.

Último domicilio: C/ Virgen de los Remedios, núm. 14 BJ, 29400 Ronda.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 92,79 €.

Expediente núm.: 047 2293073166.

Interesado/a: Panadería Confitería El Horno, S.L.

DNI: B29762986.

Último domicilio: C/ Granada, núm. 30, 29400 Ronda.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 46,75 €.

Expediente núm.: 047 2293157541.

Interesado: David Canto Almagro.

DNI: 25596673L.

Último domicilio: C/ Manuel Siles Gracian, núm. 35 A, 29400 Ronda.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 91,15 €.

Expediente núm.: 047 2293166374.

Interesado: Miguel Macías Canca.

DNI: 25570661C.

Último domicilio: Avda. Andalucía, Edificio Europa 3, 1, 25, 29400 Ronda.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 92,79 €.

Expediente núm.: 047 2 293189684.

Interesado: Francisco Javier Guerrero Borrego.

DNI: 25594293P.

Último domicilio: C/ José Díaz Giles, 23, 1B, 29400 Ronda.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 47,50 €.

Expediente núm.: 047 2 293106036.

Interesado/a: Legein Gil, Carol.

DNI: 74933845Y.

Último domicilio: VL Los Morales, 25, Apto Corr. 25, 29400 Ronda.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2293127190.

Interesado: José Manuel Bravo Perales.

DNI: 74935156Y.

Último domicilio: C/ San Francisco de Sales, 7, s/n, 29400 Ronda.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 46,75 €.

Expediente núm.: 047 2 293137010.

Interesado: Chacón Hidalgo, Manuel.

DNI: 28773525L.

Último domicilio: C/ Amor, núm. 16, 41006 Sevilla.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 293192172.

Interesado: Miguel Ángel Zamora González.

DNI: 786294255S.

Último domicilio: C/ Bethencourt Las Fariñas, 39, 2, 4, 38300 Orotava, Sta. Cruz de Tenerife.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Sevilla, 2 de abril de 2013.- La Directora General, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 2 de abril de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, centro: Hospital Infanta Margarita, Unidad de Facturación y Cargos a Terceros, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avenida de Góngora, s/n de Cabra (Córdoba).

- Acto Administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2141512740.

Interesado: Joslin David.

DNI: X7423191X.

Ultimo domicilio: Cortijo Colodro, Gaena (Cordoba).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2141471164.

Interesado: Carlos José de Matos Faria.

DNI: X8528670V.

Ultimo domicilio: Jerónimo Sánchez de Rueda núm. 1, esc. 5, 71 (Priego de Cordoba).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 253,40 €.

Expediente núm.: 047 2141347276.

Interesado: Steven Keith Mote JR.

DNI: Y1341179V.

Ultimo domicilio: Juan Muñoz de Castilla, núm. 21 (Lucena).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2141528144.

Interesada: Tanglis Alexa Ncole.

DNI: Y1953839A.

Ultimo domicilio: Arquilla núm. 11 (Cabra).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 181,16 €.

Sevilla, 2 de abril de 2013.- La Directora General, Inés M<sup>a</sup> Bardón Rafael.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 3 de abril de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse a la Subdirección de Tesorería del SAS, Servicio de Ingresos, sito en Sevilla, Avda. de la Constitución, número 18.

Expediente núm.: 012/12 (0472413067394).

Interesado/a: Laura Ruiz Moñino.

DNI: 28638154A.

Acto administrativo: Liquidación.

Último domicilio: Avda. de la Paz, 79, 1.º D (41013, Sevilla).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 610,81 €.

Sevilla, 3 de abril de 2013.- La Directora General, Inés M.ª Bardón Rafael.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 4 de abril de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito Sanitario Guadalquivir.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito Sanitario Guadalquivir.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Guadalquivir, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Agujones, s/n de Córdoba.

Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 141571563.

Interesada: Doña M.<sup>a</sup> Elena Campos del Valle.

DNI: 44229359Z.

Ultimo domicilio: C/ Escritora Ángeles López Ayala, 10 portal 2 4º A-14005 Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 46,75 €.

Expediente núm.: 047 2 141629764.

Interesado: Don Matías Rodríguez Cachinero.

DNI: 75639343W.

Ultimo domicilio: Pza. Gonzalo de Ayora, 2 2º 5-14001- Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 6,53 €.

Expediente núm.: 047 2 141629940.

Interesado: Don Juan Gómez Molina.

DNI: 44373252L.

Ultimo domicilio: Av. El Brezo, 50-14012 Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 6,53 €.

Expediente núm.: 047 2 141601240.

Interesado: Don Francisco Casero Escalante.

DNI: 30500151N.

Ultimo domicilio: C/ Aulaga, 20 -14012 Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 50,00 €.

Expediente núm.: 047 2 141621160.

Interesado: Don Francisco Casero Escalante.

DNI: 30500151N.

Ultimo domicilio: C/ Aulaga, 20 -14012 Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 20,00 €.

Expediente núm.: 047 2 141627985.

Interesado: Don Francisco Casero Escalante.

DNI: 30500151N.

Ultimo domicilio: C/ Aulaga, 20 -14012 Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 30,00 €.

Expediente núm.: 047 2 141645881.

Interesado: Don Francisco Casero Escalante.

DNI: 30500151N.

Ultimo domicilio: C/ Aulaga, 20 -14012 Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 40,00 €.

Expediente núm.: 047 2 141602950.

Interesado: Delfin Delicatessen, S.L.

CIF: B14747273.

Ultimo domicilio: Polígono Industrial El Garrotal, C/ B, Parc. 21, nave 2-1-14700 Palma del Río (Córdoba).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 46,75 €.

Expediente núm.: 047 2 141606242.

Interesado: Xara's Vente a Jugar, S.C.A.

CIF: F14603427.

Ultimo domicilio: Pz. José Luis León Gómez, 3 Local -14700 Palma del Río (Córdoba).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 92,79 €.

Expediente núm.: 047 2 141534555.

Interesado: Don José Miguel Lora Trillo.

DNI: 44608103V.

Ultimo domicilio: C/ Salvador, 2 -14700 Palma del Río (Córdoba).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 141536436.

Interesada: Doña Jéssica Núñez Plaza.

DNI: 76424341T.

Ultimo domicilio: C/ Borja Pavón, 1 2º 4 -14700 Palma del Río (Córdoba).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 141422111.

Interesado: Martínez Castell, S.L.

CIF: B14855316.

Ultimo domicilio: Políg. Ind. Matache, C/Arroyo Rincón s/n -14700 Palma del Río (Córdoba).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 91,15 €.

Expediente núm.: 047 2 141525252.

Interesado: Instalaciones Eléctricas Bubulca, S.L.

CIF: B21383294.

Ultimo domicilio: C/ Nogal, 7 -14700 Palma del Río (Córdoba).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 92,79 €.

Expediente núm.: 047 2 141616410.

Interesado: Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.



CIF: A28164754.

Ultimo domicilio: C/ Ronda Sur, 1 (Esq. C/ La Industria) -14100 La Carlota (Córdoba).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 92,79 €.

Expediente núm.: 047 2 141512533.

Interesado: Jodral Millán, S.L.

CIF: B14625289.

Ultimo domicilio: Ctra. Villaviciosa-Posadas, km 60 -14730 Posadas (Córdoba).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 116,00 €.

Expediente núm.: 047 2 141549140.

Interesado: Don Sergio Ramírez Godoy.

DNI: 31014104F.

Ultimo domicilio: Av. Andalucía, 2 -14730 Posadas (Córdoba).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 92,79 €.

Expediente núm.: 047 2 141545182.

Interesada: Doña Nazia Shaheen.

NIE: X8191959A.

Ultimo domicilio: C/ Antonio Sala, 8 -14730 Posadas (Córdoba).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 46,75 €.

Expediente núm.: 047 2 141552133.

Interesada: Doña Sandra Fradera Villalba.

DNI: 38133310T.

Ultimo domicilio: Pz. Reyes Magos, 5 -28007 Madrid.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 137,16 €.

Expediente núm.: 047 2 141575354.

Interesado: Don Salvador Caraballo Rivero.

DNI: 30821449T.

Ultimo domicilio: C/ Segovia y Merceditas, 21 -14120 Fuente Palmera (Córdoba).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 92,79 €.

Expediente núm.: 047 2 141601753.

Interesado: Gesasur 2010, S.L.

CIF: B23670250.

Ultimo domicilio: Polígono Ind. La Estrella, parc. 1 -14640 Villa del Río (Córdoba).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 92,79 €.

Expediente núm.: 047 2 141603720.

Interesado: Don José Miguel Adame Echevarria.

DNI: 30963604S.

Ultimo domicilio: Ctra. De La Estación, 50 B -14720 Almodóvar del Río (Córdoba).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 46,75 €.

Expediente núm.: 047 2 141629342.

Interesado: Don Sergio López Cabello.

DNI: 52486556G.

Ultimo domicilio: C/ Manuel Arribas, 5 -14300 Villaviciosa (Córdoba).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 13,06 €.

Expediente núm.: 047 2 141602076.

Interesado: Turismo Náutico Triana Sevilla.

CIF: B91400382.

Ultimo domicilio: Camino de la Fuente Agria, s/n -14420 Villafranca (Córdoba).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 92,79 €.

Expediente núm.: 047 2 141654584.

Interesado: Don Francisco José Pires Romero.

DNI: 30795029F.

Ultimo domicilio: C/ Músico Guerrero, 26 -14012 Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 6,63 €.

Expediente núm.: 047 2 141649265.

Interesado: Sporting Consulting Company, S.L.

CIF: B14925283.

Ultimo domicilio: C/ Aulaga, 20 -14012 Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 33,15 €.

Sevilla, 4 de abril de 2013.- La Directora General, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 4 de abril de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al H.R. Universitario Carlos Haya de Málaga, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Carlos Haya, s/n, 29010, Málaga.

Acto administrativo: Notificación:

Expediente número: 047 2 292 938506.

Interesado/a: Nicusor Stoicov.

DNI: X9457912J.

Último domicilio: C/ Dr. Burgos Bravo, Otr. 11, 29011, Málaga.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente número: 047 2 293 114830.

Interesado/a: Nataliya Bandilovska.

DNI: X6706764X.

Último domicilio: C/ La Princesa, núm. 42, 8.º 3, 29002, Málaga.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.822,10 €.

Expediente número: 047 2 293 117284.

Interesado/a: Gustavo Gabriel Oviedo Ruffener.

DNI: Y1000048E.

Último domicilio: C/ Bresca, núm. 6, Bj. Izq., 29011, Málaga.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 6.519,58 €.

Expediente número: 047 2 293 131226.

Interesado/a: Kamal Mahjoub.

DNI: Y0964074C.

Último domicilio: C/ Blas de Lezo, núm. 11, 06 C, 29007, Málaga.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 392,03 €.

Expediente número: 047 2 293 134756.

Interesado/a: Loubna El Arbiti.

DNI: X3461571W.

Último domicilio: C/ Góngora, núm. 28, 1.º 1, 29003, Málaga.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 2.067,45 €.

Expediente número: 047 2 293 158166.

Interesado/a: Natalia Dinis Agüero Luján.

DNI: Y1783102H.

Último domicilio: Avda. Arroyo de los Ángeles, núm. 89, 9.º H, 29011, Málaga.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente número: 047 2 293 170705.

Interesado/a: María Jiménez Sevilla.

DNI: 24577529M.

Último domicilio: C/ Regente, núm. 16 U, 5 I, 29009, Málaga.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente número: 047 2 293 171764.

Interesado/a: Zineb Faraji.

DNI: X9394350T.

Último domicilio: c/ Teseo, núm. 10, 2.º A, 29010, Málaga.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente número: 047 2 293 114091.

Interesado/a: Mariette Kleine Astrid.

DNI: X3878337P.

Último domicilio: Urb. La Cala Hills, Las Lomas de Mijas Golf, Otr. 1, 18 B, 29650, Mijas (Málaga).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 10.011,95 €.

Expediente número: 047 2 293 117101.

Interesado/a: Marin Androne.

DNI: X7843576R.

Último domicilio: C/ Las Flores, 5 Casa s/n, 29719, Benamocarra (Málaga).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 6.519,58 €.

Expediente número: 047 2 293 129416.

Interesado/a: Wilhelmus Nix Paulus Elisabeth.

DNI: Y1506419W.

Último domicilio: Avda. del Conchudo, núm. 2 H, 11360, San Roque (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 2.276,07 €.

Expediente número: 047 2 293 134680.

Interesado/a: Jamal Yarrari.

DNI: Y2483775L.

Último domicilio: C/ Pensamiento, núm. 50, 01 1K, 29640, Fuengirola (Málaga).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 1.778,97 €.

Sevilla, 4 de abril de 2013.- La Directora General, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2013, de la Dirección de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sobre la notificación de intención de formular solicitud de incautación a la Caja General de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, relativo al procedimiento que se cita.*

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la intención de formular solicitud de incautación de la garantía de responsabilidad contractual regulada en el artículo 11.1 y 2 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, a la Caja General de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, relativo al procedimiento: Ejecución de títulos Judiciales 1389/2011. Negociado 89, contra doña María de los Ángeles Pérez Alfonso, titular de la agencia de viajes «Viajes Triamar», en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 26 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Lo que se notifica a la interesada, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de viajes que se cita:

Denominación: Doña María de los Ángeles Pérez Alfonso.

Código Identificativo: AN-410990-2.

Domicilio: C/ San Vicente de Paúl, 18, bajo, 41010, Sevilla.

Sevilla, 21 de marzo de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2013, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica los actos administrativos que se citan.*

Se ha intentado sin éxito la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación referentes a procedimientos sancionadores por presuntas infracciones graves a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a la misma por medio del presente Anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 174/2012-AL.

Acto: Acuerdo de inicio de la Dirección General de Comercio de fecha 19 de febrero de 2013.

Destinatario: Paemiliver, S.L (CIF 04427738).

Establecimiento comercial: Fluss.

Último domicilio: C/ Fragata, núm. 36, Almerimar-El Ejido (Almería), C.P. 04700.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este Anuncio.

Expediente: COSN 038/2011-MP.

Acto: Notificación de carta de pago por la que se procede a ejecutar la Resolución de la Dirección General de Comercio de 21 de julio de 2011, minorando la sanción a la cuantía de 9.000,3 euros, de conformidad con el fallo de la Sentencia de fecha 4 de octubre de 2012 de JCA núm. 13 de Sevilla.

Destinatario: La Teja y Castroviejo, S.L. (CIF B-92806272).

Último domicilio: Calle Matagallos, núm. 37, Málaga.

Expediente: COSN 163/2012-MA.

Acto: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Comercio de fecha 19 de febrero de 2013.

Destinatario: D. Quan Jie Ye (NIE núm. X-4910361-E).

Establecimiento comercial: Bazar Cheng Hui.

Último domicilio: C/ D. Juan de Austria, núm. 30, Sevilla.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este Anuncio.

Expediente: COSN 191/2012-CA.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 5 de febrero de 2013.

Destinatario: D. Qiang Jin (CIF núm. B-72184518).

Establecimiento comercial: Bazar Jin.

Último domicilio: Avda. del Mueble, s/n, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este Anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este Anuncio.

Expediente: COSN 027/2012-AL.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 26 de febrero de 2013.

Destinatario: Igo Igo, S.L. (CIF núm. B-04362042).

Establecimiento comercial: United Colors of Benetton.

Último domicilio: Avda. de Madrid, 17, 3.º C, de Almería.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este Anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este Anuncio.

Expediente: COSN 204/2012-AL.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 18 de marzo de 2013.

Destinatario: Ferrara, S.A. (CIF núm. A-08337040).

Establecimiento comercial: Escorpión.

Último domicilio: C/ Méndez Núñez, 14, de Almería.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este Anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este Anuncio.

Sevilla, 18 de marzo de 2013.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Cantero González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2013, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

Se ha intentado sin éxito la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación referentes a procedimientos sancionadores por presuntas infracciones graves a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a la misma por medio del presente Anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 263/2011-MA.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 26 de febrero de 2013.

Destinatario: La Teja y Castroviejo, S.L. (CIF núm. B-91806272).

Último domicilio: Calle Matagallos, núm. 37, en Málaga, C.P. 29018.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio.

Expediente: COSN 200/2012-AL.

Acto: Acuerdo de inicio de la Dirección General de Comercio de fecha 5 de marzo de 2013.

Destinatario: Chaswichas, S.L. (CIF 04.635.454).

Establecimiento comercial: Sacha London.

Último domicilio: Avda. Cervantes, núm. 141, El Ejido (Almería), C.P. 04700.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 25 de marzo de 2013.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Cantero González.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obras en zona de policía. (PP. 1093/2011).*

Anuncio de 21 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obra en zona de policía, según los arts. 52 y siguientes y 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril).

Expediente: AL-32290.

Asunto: Obras en zona de policía. Vallado de finca.

Peticionario: Francisco Portero Martínez.

Cauce: Rambla del Maudal.

Término municipal: Abrucena (Almería).

Lugar: Polígono 16, parcela 54.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo, 15, 6-7.<sup>a</sup>, 04001, Almería.

Almería, 21 de marzo de 2011.- La Directora Provincial, Sonia Rodríguez Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 1 de abril de 2013, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la provisión de plaza de Inspector de la Policía Local.*

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Inspector del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2013.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo A, Subgrupo A2, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2010.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

#### 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, que para el año 2013 es la letra «A», en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esta letra, el orden de actuación se iniciará por la letra «B», y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

## 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

### 8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

### 8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

### 8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

## 9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

## 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

## 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

## 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición y curso de capacitación.

## 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses..

## ANEXO I

### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

#### V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Solo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

#### V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

#### V.A.3. Formación y docencia:

##### V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

##### V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

#### V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

## ANEXO II

### TEMARIO

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos Fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición. El recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades locales. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

9. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

10. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

11. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

12. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

13. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

14. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

15. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

16. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

17. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

18. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

19. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

20. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación Policial.

21. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

23. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

25. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

26. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

27. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

28. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

29. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

30. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

31. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

32. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones. El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

33. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

34. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «habeas corpus».

35. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

36. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

37. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

38. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

39. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

40. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.

41. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

42. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

43. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

44. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

45. Técnicas de tráfico I: ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: densidad, intensidad, capacidad y velocidad. Señalización de las vías.

46. Técnicas de tráfico II: Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos. El estacionamiento de vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal.

47. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitudes, valores, prejuicios y estereotipos. Formación de actitudes y relación con la conducta. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

48. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

49. Situaciones de crisis o desastres. Efectos y reacciones ante estas situaciones.

50. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos y reglas; características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

51. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización y relación con los subordinados; poder y autoridad.

52. Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo. Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

53. Calidad en los Cuerpos de la Policía Local.

Algeciras, 1 de abril de 2013.- El Alcalde, José Ignacio Landaluze Calleja.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 1 de abril de 2013, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la provisión de plazas de Oficial de la Policía Local.*

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de 4 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2013.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2010.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos.

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

#### 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, que para el año 2013 es la letra «A», en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esta letra, el orden de actuación se iniciará por la letra «B», y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

## 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

### 8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

### 8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

### 8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

## 9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

## 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

## 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, Solo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

## 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición y curso de capacitación.

## 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

#### V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación Solo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Solo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.  
Puntuación máxima del apartado V.A.1.: 4,00 puntos.

#### V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
  - V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.
  - V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.
  - V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.
- Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

#### V.A.3. Formación y docencia:

##### - V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

##### V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, Solo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

#### V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.
  - V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.
- Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

## ANEXO II

### TEMARIO

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.
2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.
3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.
11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.
18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.
20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.
22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

Algeciras, 1 de abril de 2013.- El Alcalde, José Ignacio Landaluce Calleja.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 1 de abril de 2013, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la provisión de plazas de Subinspector de la Policía Local.*

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de tres plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2013.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo A, Subgrupo A2, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2010.

1.3. En el supuesto de que finalizado el plazo de solicitudes, el número de aspirantes sea inferior al número de plazas convocadas, se podrán convocar las plazas restantes por el procedimiento de turno libre.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.



Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

#### 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, que para el año 2013 es la letra «A», en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esta letra, el orden de actuación se iniciará por la letra «B», y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se

hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

##### 8.2. Segunda fase: oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

##### 8.3. Tercera fase: curso de capacitación

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

#### 9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición y curso de capacitación.

### 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

#### V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Solo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

#### V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

#### V.A.3. Formación y docencia:

##### V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1. de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

##### V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, solo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

#### V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

## ANEXO II

### TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

8. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y Reposición; el recurso extraordinario de revisión.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

17. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

18. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

20. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.
21. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
22. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.
23. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.
24. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.
25. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.
26. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.
27. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.
28. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
29. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
30. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación Policial.
31. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.
32. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
33. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.
34. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
35. Delitos contra la Administración Pública.
36. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
37. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.
38. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
39. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.
40. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.
41. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
42. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.
43. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.
44. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
45. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.
46. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.
47. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
48. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
49. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
50. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
51. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
52. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.
53. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.
54. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
55. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

57. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.

61. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de equipos de trabajo. Concepto y características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.

62. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.

63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

65. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

Algeciras, 1 de abril de 2013.- El Alcalde, José Ignacio Landaluze Calleja.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Sdad. Coop. And. de interés social Dar-Auturas, de disolución, nombramiento de liquidador y convocatoria para asamblea de liquidación. (PP. 783/2013).*

En cumplimiento con la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y el artículo 111.4 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y demás normativa aplicable, en lo que no sean incompatibles, se hace público que la Sociedad Cooperativa Andaluza de interés social «Dar-Auturas», con CIF F18977926, acordó en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 2012, sita en calle Minas, 22, de Otura (Granada), por unanimidad de los asistentes, la disolución de la Cooperativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 79.1, apartados b) y d), de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y el artículo 110.c) de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y demás normativa aplicable, en lo que se abre el período liquidatorio y nombrar Liquidador a doña Natalia María Guerrero Anguita.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82.2 de la anteriormente mencionada Ley, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de esta entidad para el próximo día 23 de abril de 2013, a las 20,00 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Otura (Granada), calle Minas, 22, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del Balance Final Liquidatorio y el Proyecto de Distribución del Activo, si lo hubiere.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del Acta.

Otura, 11 de diciembre de 2012.- La Liquidadora, Natalia María Guerrero Anguita.